



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE PARA EL  
PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD AJUSCO Y UNIDADES UPN DEL  
DISTRITO FEDERAL**

**SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)  
PROCESO 2020**

**PERSONAL DE LAS ÁREAS ACADÉMICAS DE LA UNIDAD AJUSCO,  
DE LAS UNIDADES UPN DEL DISTRITO FEDERAL, Y DE LAS DIRECCIONES DE BIBLIOTECA Y APOYO  
ACADÉMICO, Y DE DIFUSIÓN CULTURAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

El Sistema de Evaluación del Desempeño Docente (SEDD) consta de cuatro subsistemas, dirigidos específicamente a la evaluación del desempeño docente de los académicos de:

- A: Las Áreas Académicas de la Unidad Ajusco.
- B: La Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico.
- D: La Dirección de Difusión y Extensión Universitaria.
- U: Las Unidades UPN del Distrito Federal.

El sistema comprende los siguientes elementos, que son de carácter general:

- I) Lineamientos: estipulan las condiciones generales del estímulo.
- II) Descripción General del SEDD.
- III) Tabla de Niveles: contiene los puntos requeridos para acceder a cada nivel y el monto mensual en pesos asignado para cada uno de ellos.
- IV) Convocatoria Anual.
- V) Instructivo para orientar a los académicos en su participación en el proceso.
- VI) Sistema Informático para la estructuración de la base de datos y la realización de los cálculos correspondientes.

Además, cada subsistema comprende los siguientes elementos específicos:

- VII) Inventario: incluye los conceptos a evaluar, la unidad de medida con la que se valorará cada uno, la puntuación acordada para cada unidad, y, en su caso, la cantidad máxima de unidades y los puntos correspondientes que se valorarán. Cada uno de esos conceptos incluye una Definición y la forma en que la Comisión los evaluará.
- VIII) Formato de Registro para la Evaluación del Desempeño Docente (FREDD).

En este documento, que corresponde al inciso II, se presentan, además de los términos generales del estímulo, la Tabla de Niveles (III).





**TÉRMINOS GENERALES**

En el cumplimiento de sus funciones, la Comisión coordina y participa en la revisión de los instrumentos que apoyan el proceso de evaluación de expedientes de los solicitantes y emite los dictámenes que determinan el nivel del estímulo que corresponde a cada uno de los beneficiarios.

Para cada solicitante la evaluación se realizará tomando en cuenta la producción académica de los años 2018 y 2019 o solo 2019, y con vigencia del 1º de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021. Cada año se abrirá una convocatoria en la que podrán participar los docentes cuyo estímulo haya dejado de ser vigente.

El trabajo que se evaluará en el proceso 2020 será de acuerdo a la opción que elija el docente:

- Evaluación correspondiente a los años 2018 y 2019 deberá entregar los informes desde el 1º de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019 y del 1º de febrero de 2019 al 31 de enero de 2020.
- Evaluación correspondiente al año 2019 deberá entregar el informe del 1º de febrero de 2019 al 31 de enero de 2020.

Los académicos que presenten su solicitud deben tomar en cuenta los siguientes lineamientos y recomendaciones:

- Leer con atención el Instructivo que acompaña a la Convocatoria.
- Asegurarse de estar consultando el Inventario y el FREDD correspondientes al subsistema en el que está adscrito.
- El Sistema de Evaluación del Desempeño Docente (SEDD) para el proceso 2020, y en particular los Formatos de Registro para la Evaluación del Desempeño Docente (FREDD), son los que distribuye la Comisión, anexos a la convocatoria, a través de los medios electrónicos de la UPN, específicamente el correo de usuarios y/o la página Web de la Institución.
- Aquellas actividades que fueron pagadas de manera extraordinaria no se tomarán en cuenta para la evaluación.
- Los resultados de este proceso serán vigentes durante un año a partir del 1º de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021.

**TABLA DE NIVELES**

El estímulo tiene siete niveles. Para acceder a cada nivel es requisito cumplir con dos criterios: a) una cantidad total de puntos; y, b) una cantidad de esos puntos en los rubros de CALIDAD (que es el 70% del total), según quedan descritos en los inventarios de cada uno de los subsistemas. Estos puntos se indican en la siguiente tabla, en la que además se muestran los montos mensuales asignados en UMA para cada nivel:

Nivel	Puntos totales	Puntos mínimos en los rubros de CALIDAD	Monto mensual (en pesos)
1	80 a 139	56.0 a 80.5	\$2,606.40
2	140 a 204	98.0 a 119.0	\$5,212.80
3	205 en adelante	143.5 a 171.5	\$7,819.20

